

**“ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° JAPAME-ELO-AD-011/2022”**

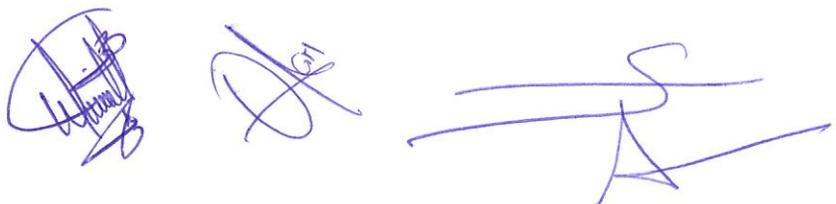
EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, ELOTA, SIN., SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2022, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, SITA EN EL BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO N°19 COLONIA ARROYITOS, LA CRUZ DE ELOTA, SINALOA. LOS TRABAJOS DE: “**AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE GRACIANO SANCHEZ A LADO NORTE DE LA COMUNIDAD DE TANQUES,ELOTA,SINALOA.**”

LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DE LA MISMA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA; EL L.C.I. OSMAR ANTONIO GAMBOA MANJARREZ (PRESIDENTE DEL COMITÉ), C. L.A.E. WUILBER CHAVEZ BENITEZ, GERENTE ADMINISTRATIVO DE JAPAME (SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ) C. LCF. MARIA DEL ROSARIO CHAVEZ ONTIVEROS, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (VOCAL DEL COMITÉ), C. ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE, GERENTE OPERATIVO Y TECNICO DE JAPAME (VOCAL DEL COMITÉ); TODOS A SU VEZ INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL E INVITADOS; CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER EL FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO NO: **JAPAME-ELO-AD-011/2022**, REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: “**AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN CALLE GRACIANO SANCHEZ A LADO NORTE DE LA COMUNIDAD DE TANQUES,ELOTA,SINALOA..**), EL L.C.I. OSMAR ANTONIO GAMBOA MANJARREZ (PRESIDENTE DEL COMITÉ) QUIEN TOMA LISTA DE ASISTENCIA DE LOS PRESENTES Y DA LECTURA AL FALLO QUE EN BASE A LOS CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN SE FUNDAMENTA EN LA ECONOMIA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA. EN BASE AL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, EN REFERENTE A LA OBRA QUE NOS OCUPA, EN REUNIÓN EFECTUADA DE FECHA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022, LA DEPENDENCIA RESUELVE DE ACUERDO CON EL DICTAMEN ANTES MENCIONADO SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

**PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA: (UNA)**

**JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA CON UN IMPORTE DE: \$55,592.06 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.)(SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).**

**PROPUESTAS DESECHADAS POR SOBREPASAR EL PRESUPUESTO AUTORIZADO: (DOS)**



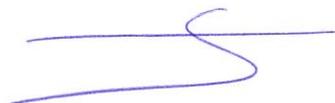
**\*CARLOS FABIAN SOTO RAMIREZA CON UN IMPORTE DE \$58,467.69 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 69/100 M.N.) (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR A GREGADO).**

**\*JULIO CESAR CAMACHO MILLAN CON UN IMPORTE DE \$60,544.90 (SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.) (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR A GREGADO).**

DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA REALIZADA POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, COMO SE INDICA EN LAS BASES DE LICITACIÓN, A BASE DE LOS CRITERIOS COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS QUE RESULTARON SOLVENTES, PARA DETERMINAR LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, RESULTANDO LA PERSONA FISICA QUE SE MECIONA A CONTINUACIÓN:

**\* JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA CON UN IMPORTE DE: \$55,592.06 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. \$8,894.73 (OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.), PARA UN IMPORTE TOTAL DE \$64,486.79 (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 79/100 M.N), POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO POR ESTA DEPENDENCIA, COMO SE ESTABLECIÓ EN LA PRESENTE LICITACIÓN PARA EL CONCURSO CORRESPONDIENTE, ART. 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERV. RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ MISMO, GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, DE ACUERDO AL ART. 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEL ESTADO DE SINALOA, REFORMADO EL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2020, PROCEDIÉNDOSE A LA FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2022, A LAS 12:00 HRS., PARA DAR INICIO A LOS TRABAJOS ESE MISMO DIA Y TERMINACIÓN EL DÍA 25 DE DICIEMBRE DEL 2022 (05 DIAS NATURALES), COMUNICÁNDOLE QUE NO APLICA EL PAGO DE ANTICIPO DE LA OBRA POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE Y SE OTORGUEN LAS GARANTÍAS DE (FIANZA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS).**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE REUNIÓN PÚBLICA, SIENDO LAS 11:30 HRS. DE LA FECHA MENCIONADA AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, A FIN DE QUE SURTA LO EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, PROCEDIENDO A ENTREGAR A LOS ASISTENTES UNA COPIA DEL FALLO PARA PROCEDER A SU PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMPRANET



SINALOA Y A LA PÁGINA OFICIAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA [WWW.JAPAME.GOB.MX](http://WWW.JAPAME.GOB.MX)



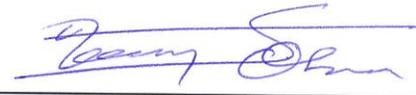
L.C.I. OSMAR ANTONIO GAMBOA MANJARREZ  
GERENTE GENERAL DE JAPAME  
PRESIDENTE DEL COMITÉ



L.A.E. WUILBER CHAVEZ BENITEZ  
GERENTE ADMINISTRATIVO  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

EN PERIODO VACACIONAL

L.C.F. MA DEL ROSARIO CHAVEZ ONTIVEROS  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL  
VOCAL DEL COMITÉ



ING. DAVID GERMAN OSUNA IRIBE  
GERENTE OPERATIVO Y TECNICO  
VOCAL DEL COMITÉ

**EMPRESAS LICITANTES**

NO SE PRESENTO

JULIO CESAR CAMACHO MILLAN



JOSE ANTONIO BENITEZ LAVEAGA

NO SE PRESENTO

CARLOS FABAN SOTO RAMIREZ